CREDICORP Capital Fiduciaria

NEGOCIO DE ANTICIPO

ORDEN DE GIRO No: 1

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 17 de enero de 2023

NOMBRE DEL FIDEICOMISO: FAP AIRE (SIFI 103534)

FONDO No.: 919301126916

CUENTA BANCARIA No.: TIPO DE CUENTA: BANCO:

DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GIRO DE RECURSOS

BENEFICIARIO DEL PAGO

C.C o NIT BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO (Cheque- ACH- Transferencia)	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA (Ahorros - Corriente)	NUMERO DE CUENTA	VALOR A GIRAR
900 523 766-1	AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS	RETENCIONES EFECTUADAS EN LAS FACTURAS No CPS -13 Y CPS- 16	TRANSFERENCIA	BANCOLOMBIA	AHORROS	69302584574	$ 35 157 [illegible]
830 035 364-8	CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS S A S	PAGO DE PRODUCTOS No 4 EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No CC2022231	TRANSFERENCIA	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	228 025730	$ 79 133 143
Total							$ 114 290 984,00

FIRMAS AUTORIZADAS

X
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO

PARA USO EXCLUSIVO CORREVAL FIDUCIARIA

OBSERVACIONES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN

AUTORIZACION DE ORDEN DE GIRO

Vo Bo Analista Senior Contable y de Gestión de Fideicomisos

VoBo Gerente Contable y de Gestión de Fideicomisos

VoBo. Gerente de Negocios Fiduciarios

VoBo. Presidente

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO DE LA ORDEN DE GIRO

1 Diligencie con letra clara y legible o en computador
2 Se procesará su solicitud de orden de giro, cuando esta venga debidamente diligenciada y firmada por los ordenantes de pago que se encuentren registrados en la Fiduciaria
3 No se permite un formato con enmendaduras o tachones

B

CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA
NIT: 900.520.484-7
MEDELLÍN
18 ENE 2023
RECIBIDO
Liceth B.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín 30/12/2022

CUENTA DE COBRO No. 97

CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

NIT 900.520.484-7

DEBE A:

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP

NIT 900.623.766-1

La suma de $35.157.651 (Treinta y cinco millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y un peso M.L.) por concepto de retenciones efectuadas en las facturas No. CIPS-13 y CIPS-16 de CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYEECTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Favor consignar estos recursos a la cuenta de ahorros N° 693 6258 4574, de Bancolombia.

Cordialmente,

NATHALIA GALLEGO MEJÍA
Directora Técnica u Operativa de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – AGENCIA APP

Proyectó: Cynthia Giraldo Gil - Apoyo a la gestión Presupuestal y Financiera de la Agencia APP.

ORDEN DE PAGO

T012 N° 37

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

AGENCIA APP
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Versión: 01

FECHA DE CREACIÓN
Dic.30/2022

Centro Gestor
91800000

INFORMACIÓN **ELABORÓ** SANDRA ELIZABETH PEREZ VASQUEZ

Entidad	COMPROMISOS
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.	

1. INFORMACIÓN GENERAL
Objeto de la Orden

Objeto: CONTRATO CC2022231 CONTRATO EN EJECUCION CON CREDICORP

2. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social		CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD POR
Identificación	**N.I.T (Número de Identificación) Tributaria**	**Régimen de Ventas de Proveedor**
	830035364	

El proveedor se encuentra previamente registrado en el directorio de proveedores y contratistas de APP

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Pos - Pre	Nombre Pos - Pre	Fondo	Regional	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor
					TOTAL:	

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
	11,719,217.00	79,133,343.00

3. RETENCIONES Y TRANSACCION CONTABLE

IVA Y RETENCIONES

Descripcion	%	Valor
IVA 19%	19.00	14,505,871.00
Retencion de IVA 19%	15.00	2,175,881.00
HONORARIOS 11%	11.00	8,398,136.00
Retención de Impuesto de Industria y Comercio	0.20	152,693.00
TASA PRODEPORTE 1,3%	1.30	992,507.00

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta	Débito	Crédito
1908030101		79,133,343.00
2436030201		8,398,136.00
2436270101		152,693.00
2440850101		992,507.00
2407900101	76,346,689.00	
2407900101	14,505,871.00	
2436250201		2,175,881.00
TOTAL:	90,852,560.00	90,852,560.00

4. APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN

Certifico que el contenido de este documento, en caso de inversión, existe proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 del Decreto 006 de 1998. Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Director Técnico u Operativo
Agencia APP

FIRMA

CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS
NIT 830.035.364-8
CL 100 8A 37
Tel: (031) 6425317
Bogotá - Colombia
administracion@cipfirm.com

Factura electrónica de venta
No. CIPS-13

Señores	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP		
NIT	900.623.766-1	**Teléfono**	(604) 4481740
Dirección	Calle 44 # 53 A 31 – Piso 1	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/12/2022, 10:00
Expedición	01/12/2022, 10:00
Vencimiento	01/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	PRIMER PAGO 20% Entrega y recibo a satisfacción del informe que contenga la evaluación y concepto de los numerales: 3.1. Obligaciones generales 3.2. Obligaciones específicas 3.2.1. Proyecto en General 3.2.2. Obligaciones específicas detalladas del componente Técnico 3.2.2.1. Estudio de Demanda 3.2.2.2. Estudios Técnicos del Anexo No. 01 denominado REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO	1.00	76,346,689.08

Radicado: R 202210001441
Fecha:19/12/2022 08:56:40.037
Tipo: FACTURAS O CUENTA DE COBRO
Remitente Consultoria Inversiones y Proyectos CIP *202210001441*
Destino:SUBDIRECCION DE GESTION DE

Total items: 1

Valor en Letras:
Noventa millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta pesos m/cte con un cent.

Total Bruto	76,346,689.08
IVA 19%	14,505,870.93
Total a Pagar	90,852,560.01

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 90,852,560.01

Observaciones:

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S.Nit 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764038852540 aprobado en 20221101 prefijo CIPS desde el número 9 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 6.9
CUFE: 9e72753332ff557451cdc1f61168c2949bce213a6edc0a156ef4ba3a10b0b2bc9302024a2c60b949bcdb1929f7818572

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO No. CC2022231

CONTRATANTE:	**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP**
NIT.	**900.623.766-1**
CONTRATISTA:	**CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S -CIP**
NIT	**830.035.364-8**
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS DEL PROYECTO DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA "AIIRE" TIENE POR OBJETO EL "DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y REVERSIÓN DE LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MEDELLÍN
VALOR TOTAL HONORARIOS:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. ($454.262.800)
DURACIÓN:	Cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

El Subdirector de Gestión de Alianzas Público Privadas, Juan Manuel Mejía Salazar, en calidad de supervisor del contrato N° **CC2022231**, hace constar que de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en la fecha **CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S -CIP**, identificado con NIT **830.035.364-8**1, prestó sus servicios de consultoría para la revisión y evaluación jurídica, financiera, y de riesgo del proyecto de factibilidad presentados por el originador de la propuesta de iniciativa privada AIIRE, requeridos para el pago parcial (20%), en debida forma y se encuentra acorde con las obligaciones establecidas en el contrato, por lo tanto son recibidos a satisfacción de la Agencia y se autoriza el pago de la factura N° CIPS-13 por valor de Noventa millones ochocientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta mil pesos ($90.852.560) M.L.

Enero 16 de 2023.

JUAN MANUEL MEJIA SALAZAR
Subdirector Gestión de Alianzas Públicas

Edificio Plaza de La Libertad
Carrera 55 N°42-180, local 203
Conmutador: (604) 448 17 40
agenciaappmed @AgenciaAPPMed
@AgenciaAPPMed
www.app.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

FECHA: Medellín, 16 de Enero de 2023

DE: Juan Manuel Mejía Salazar, Subdirector para la Gestión de Alianzas Publico Privadas

PARA: Dirección General

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato, se presenta el Informe de Supervisión del contrato en referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

A continuación, se detallan los componentes del informe a la fecha de elaboración:

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORÍA N.º CC2022231	
CONTRATANTE:	AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO – PRIVADAS APP
CONTRATISTA:	CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S -CIP
NIT O C.C:	830.035.364-8
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS DEL PROYECTO DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA "AIIRE" TIENE POR OBJETO EL "DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y REVERSIÓN DE LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MEDELLÍN"
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. ($454.262.800)
DURACIÓN:	Cuatro (4) meses

2. DATOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR O SUPERVISOR

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S -CIP
TELEFONO	320 4916301
DIRECCION	CL 39 BIS A 29 23 Bogotá DC
E- MAIL	facturacion@cipfirm.com

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE	JUAN MANUEL MEJIA SALAZAR
TELEFONO y DIRECCION	Calle 44 # 53ª – 31 Edificio Plaza de la Libertad
E- MAIL	manuel.mejia@app.gov.co
CARGO	Subdirector Gestión APP

3. INFORME ADMINISTRATIVO

El Contratista acreditó en la fecha diciembre de 2022, encontrarse al día en el pago de la seguridad social y parafiscales, de acuerdo con certificado anexo a este informe firmado por el señor Carlos A. Fortoul G. Revisor Fiscal de CIP (NIT 830.035.364 – 8), dando de esta manera cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A la fecha de elaboración de este informe no se han materializado riesgos.

4. MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO

MODIFICACION	SI	NO	VALOR	TIEMPO	TIPO
ADICION		X			
PRORROGA		X			
SUSPENSION		X			
SANCIONES		X			

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La ejecución de los recursos asignados es la siguiente:

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$454.262.800
2. VALORES ADICIONADOS	$0
3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1+2)	$454.262.800
4. VALOR EJECUTADO ANTERIOR	$181.705.120
5. VALOR EJECUTADO CON EL PRESENTE INFORME	$90.852.560
6. VALOR EJECUTADO A LA FECHA (Incluyendo pago actual) (4+5)	$272.557.680
7. VALOR SIN EJECUTAR (3-6)	$181.705.120
8. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (6/3)	60%

6. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

La entidad contratista cumplió con la entrega del 100% del producto técnico que realiza la verificación de los componentes arquitectónicos, de diseño, entre otros; con las consideraciones especificadas en el contrato como se describen a continuación:

COMPONENTE TÉCNICO

El informe técnico presentado por el contratista, da cuenta de la información entregada por el originador, después de realizar una verificación de la información recibida mediante lista de chequeo, y la revisión de los requisitos del originador descritos contractualmente y en la normatividad referente a APP que corresponde a:

- Revisión de estudios de estimación y pronóstico de oferta y/o demanda discriminada por fuente de ingresos del proyecto.
- Tráfico estimado de usuarios de cada uno de estos.
- Proyecciones de crecimiento de oferta y/o demanda indicando los supuestos utilizados para determinar estas proyecciones.
- Metodologías utilizadas con sus respectivos resultados.
- Estudio de demanda con revisión de estudios de mercado.
- Estudios técnicos en el marco del artículo 11 de la Ley 1508 y el artículo 2.2.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 o normas que lo modifiquen, requeridos para abrir el proceso de selección de contratistas para la ejecución del proyecto, bajo el esquema de Asociación Público Privada de iniciativa pública, en concordancia con lo descrito en el informe de avance de las justificaciones del caso de estudio.
- Revisión de la necesidad y requerimiento del Plan de manejo ambiental.
- Validación de disponibilidad de servicios públicos en los casos que sea requerido para el servicio.
- Levantamiento topográfico amarrado a la red geodésica y aprobado por el grupo de Geodesia de la Alcaldía de Medellín.
- Análisis normativo de los predios bajo el POT (uso del suelo, tratamiento, aprovechamientos y obligaciones, vías obligadas, estacionamientos, entre otros).
- Los demás elementos adicionales que sean necesarios para la comprensión del proyecto y sean soporte para la elaboración de la factibilidad.
- Evaluación del prediseño de elementos estructurales y no estructurales en caso de que aplique, debidamente coordinados con arquitectura y demás estudios técnicos.
- Prediseños de redes debidamente coordinados con arquitectura y demás estudios técnicos (eléctricos, telecomunicaciones, y otras que aplique).
- Estudio de señalización y seguridad industrial.
- Cálculo del CAPEX del proyecto.
- Estimación de las inversiones y costos necesarios para la implementación, que abarque el desarrollo de estudios y diseños licencias y/o permisos de construcción, ambientales y otros
- Cálculo del OPEX del proyecto

- Estimación de las inversiones y costos necesarios para la operación y mantenimiento del proyecto, que incluya todo lo necesario para la prestación del servicio con altos estándares de calidad.
- Apéndice de diseño y construcción considerando los resultados de los estudios técnicos elaborados, será complementario a la minuta del contrato APP y deberá contener cómo mínimo las especificaciones técnicas y normativas necesarias para realizar el diseño; además de los detalles para la obtención de licencias, permisos y demás, requerimientos previos a iniciar el proceso de construcción.
- Apéndice de operación y mantenimiento considerando los servicios a ser prestados por el futuro asociado privado. El apéndice de operación y mantenimiento será complementario a la minuta del contrato APP y deberá contener cómo mínimo las especificaciones técnicas y normativas para la prestación del servicio en cumplimiento de los indicadores establecidos
- Apéndice de indicadores de gestión, gestión ambiental, servicio y mejora continúa definidos para el desarrollo del proyecto.
- Cronograma final del proyecto, incluyendo las fases de preoperativa o de pre construcción, construcción, operación y mantenimiento y reversión de la infraestructura.
- Otros diseños que debe contener la propuesta para su efectivo desarrollo.
- Verificación de la localización del mobiliario urbano en el espacio público, incluyendo registro fotográfico de cada zona a intervenir.
- Planta general de la propuesta urbana con cotas, delimitando el área o polígono de intervención y planos generales urbanísticos para ilustrar las propuestas.
- Cortes necesarios para ilustrar la articulación de la propuesta con la malla vial y el entorno.
- Cuadro de áreas que evidencie el programa de la intervención.
- Diseño de espacio público y accesibilidad de personas con movilidad reducida.
- Especificaciones técnicas de diseño y construcción.
- Ubicación, descripción y especificaciones técnicas de los elementos que componen cada elemento de mobiliario urbano
- Diseño de redes eléctricas en los casos que aplica.
- Diseño de ventilación e iluminación para econodos y paraderos.
- Renders o imágenes tridimensionales que evidencien la propuesta.
- Presupuesto y Programación (Incluye estudios de Costos de Estructuración del Proyecto).
- Informe final de estudios y diseños

Frente a estos elementos, el evaluador presenta un concepto general, donde describe lo detallado en cada componente, los requerimientos en los que se encuentran faltantes y adicionalmente entrega la valoración frente a la completitud y aceptabilidad de los elementos requeridos para la calificación final del componente.

6.1. Consideraciones de los productos entregados

El producto desarrollado y presentado por el contratista cumplen con las condiciones determinadas en el anexo técnico del contrato y son suficientes en el marco de la evaluación del proyecto Aiire, logrando un cumplimiento del objeto de la relación contractual.

Para llevar a cabo las actividades el contratista verifico los documentos, realizó requerimientos al originador, realizó revisión de información adicional entregada, se documentó lo observado y evaluado y finalmente producto de la validación se conceptuó frente a la iniciativa en el componente técnico.

7. EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO:

La Agencia APP emitió los lineamientos necesarios para permitir el desarrollo del componente técnico de la evaluación del proyecto AIIRE, contando con los seguimientos, requerimientos y algunas mesas técnicas requeridas, así como solicitudes de información donde se indican los requerimientos al originador.

Para la aprobación del pago correspondiente al componente técnico del contrato **N.º CC2022231**, se realizó la revisión de los entregables del informe técnico en sus diferentes versiones, verificando la completitud, coherencia y pertinencia de la información presentada y validando el cumplimiento de los requisitos que establece el anexo técnico del contrato y las observaciones y recomendaciones emitidas por la Agencia APP y el equipo de apoyo a la supervisión en las diferentes reuniones, comunicaciones y correos electrónicos.

8. EJECUCION DEL ALCANCE DEL CONTRATO:

La AGENCIA APP en el momento de realizar este informe ha recibido el producto/servicio, correspondiente al 100% de la ejecución del contrato.

9. CALIFICACIÓN GLOBAL DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	X		

Una vez evidenciado el avance técnico del contrato suscrito, el Supervisor autoriza el pago de la factura N° CIPS-13 por valor total de Noventa millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta pesos ($90.852.560) M.L. a cargo presupuestal de la fiduciaria Credicorp Capital, administradora de los recursos depositados dentro del patrimonio autónomo constituido para el proyecto Aiire, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 1955 de 2019 que modificó el artículo 19 de la Ley 1882 de 2018, el cual dispuso que para la evaluación de los Proyectos de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada, los originadores de los proyectos asumirán por su propia cuenta y riesgo, el costo estimado de su revisión y/o evaluación en la etapa de factibilidad.

Atentamente,

JUAN MANUEL MEJIA SALAZAR
Supervisor

Proyectó: Daisy Agudelo Osorio, Profesional Especializado. Laura Vanessa Mouthon, Abogada Subdirección APP.	Revisó: Área contable – Dirección técnica.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO No. CC2022231

CONTRATANTE:	**AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP**
NIT.	**900.623.766-1**
CONTRATISTA:	**CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S -CIP**
NIT	**830.035.364-8**
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y DE RIESGOS DEL PROYECTO DE FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR EL ORIGINADOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA "AIIRE" TIENE POR OBJETO EL "DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y REVERSIÓN DE LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE MEDELLÍN
VALOR TOTAL HONORARIOS:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. ($454.262.800)
DURACIÓN:	Cuatro (4) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

El Subdirector de Gestión de Alianzas Público Privadas, Juan Manuel Mejía Salazar, en calidad de supervisor del contrato N° **CC2022231**, hace constar que de acuerdo a lo estipulado en el contrato, en la fecha **CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S -CIP**, identificado con NIT **830.035.364-8**1, prestó sus servicios de consultoría para la revisión y evaluación jurídica, financiera, y de riesgo del proyecto de factibilidad presentados por el originador de la propuesta de iniciativa privada AIIRE, requeridos para el pago parcial (40%), en debida forma y se encuentra acorde con las obligaciones establecidas en el contrato, por lo tanto son recibidos a satisfacción de la Agencia y se autoriza el pago de la factura N° CIPS-13 por valor de Noventa millones ochocientos cincuenta y dos millones quinientos sesenta mil pesos ($90.852.560) M.L.

Enero 16 de 2023.

JUAN MANUEL MEJIA SALAZAR
Subdirector Gestión de Alianzas Públicas

Edificio Plaza de La Libertad
Carrera 55 N°42-180, local 203
Conmutador: (604) 448 17 40
@agenciaappmed @AgenciaAPPMed
@AgenciaAPPMed
www.app.gov.co
Medellín - Colombia

CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.
NIT. 830.035.364-8

Bogotá, D.C., 01 diciembre de 2022 **CIP.12/2022**

El suscrito contador público, en su condición de Revisor Fiscal de la compañía Consultorías, Inversiones Y Proyectos Sociedad por Acciones Simplificada – CIP S.A.S., Nit: 830.035.364 – 8

C E R T I F I C A

1. Que a la fecha y durante los últimos seis meses Consultorías, Inversiones y Proyectos S.A.S., pagó los salarios a sus empleados y liquidó y pagó los aportes a los sistemas de salud, pensión, administradora de riegos laborales (ARL) y caja de compensación familiar de manera adecuada y oportuna, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Que Consultorías, Inversiones y Proyectos S.A.S., canceló los honorarios del equipo de trabajo asignado, además que verificó que los contratistas estén al día en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

3. De conformidad con lo establecido en el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, Consultorías, Inversiones y Proyectos S.A.S., no está obligada a pagar la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).

Dada en Bogotá, D.C., el primero (1) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CARLOS A. FORTOUL G.
C.C. No. 79.292.558
T.P. 52519 – T
Revisor Fiscal CIP S.A.S.